

ANEXO QUE SE CITA

	Número de Registro de Personal	DNI
<i>Asignatura: «Tecnología Sanitaria»</i>		
Andrés Fernández, Miguel Angel	1457493435	14.574.934
García Picazo, Agustín Javier	307527946	3.075.279
Sánchez Aristú, María Concepción	270400646	2.704.006
Ranilla López, Felipe	149806746	1.498.067
Mirete Alcázar, Antonio José	2246045868	22.460.458
<i>Asignatura: «Tecnología de la Madera»</i>		
Garvi González, Pedro	506598624	5.065.986
<i>Asignatura: «Tecnología de Peluquería y Estética»</i>		
Alcatud Marquina, Carmen	1983989446	19.839.894
Arteaga Garrido, José Luis	521705324	5.217.053
Belenda Rodríguez, José Luis	1002687113	10.026.871
Delgado Rodríguez, María Eulalia	781550446	7.815.504
Garnacho Vecino, María Paloma	5014923313	50.149.233
López Carbajo, Ana María	5196524313	51.965.243
Lluch Pla, Pilar	1987706924	19.877.069
Rodríguez García, María Pilar	2430336968	24.303.369
Rubio González, María del Pilar	1222249113	12.222.491
Sanchiz Segura, María Concepción	455622802	4.556.328
Sanz Marcos, Amador	1715092368	17.150.923

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

26607 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convocan las III Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol, a celebrar en Marbella (Málaga).*

Advertido error en la publicación de la mencionada Resolución y anexo, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Debe suprimirse en su totalidad la inserción que de la citada Resolución y anexo ha aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre de 1985 por haberse duplicado la misma al haber sido insertada previamente en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, del día 30 de noviembre de 1985. Anuncio éste que será el único válido y al único que deberán atender los licitantes interesados en participar en las Jornadas convocadas.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

ADMINISTRACION LOCAL

26608 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Plasencia, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Educación Física.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 272, de fecha 28 de noviembre de 1985, aparecen insertas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Profesor de Educación Física, con nivel 6, coeficiente 2,3, grupo B.

Quienes pretendan tomar parte en la misma, deberán presentar sus instancias en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezcan publicadas en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plasencia, 6 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-19.212-E (88447).

26609 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Ayuntamiento de Plasencia, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Subcapataz de obras, con nivel 3, coeficiente 1,5, grupo E.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 276, de fecha 3 de diciembre de 1985, aparecen insertas las bases que han de regir la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Subcapataz de obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Quienes pretendan tomar parte en la misma, deberán presentar sus instancias en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plasencia, 6 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-19.211-E (88446).

26610 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Puente Genil, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 218 de 23 de septiembre del año actual, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3; nivel de complemento de destino 14, mediante oposición restringida.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta oposición serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Genil.

Puente Genil, 3 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-19.217-E (88452).

26611 *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de El Vendrell, referente a la convocatoria para proveer plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre último, convoca oposición libre, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de dos plazas, más las vacantes que puedan producirse, de Guardias de la Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4, de la Plantilla de funcionarios de carrera.

Las bases íntegras aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 278, de fecha 4 de diciembre actual, de la Provincia de Tarragona.

Las instancias pueden presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Vendrell, 7 de diciembre de 1985.-El Alcalde, Martí Carnicer.-19.784-E (90304).

UNIVERSIDADES

26612 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la Comisión encargada de juzgar el concurso a la plaza de titular de Universidad, del área de «Ingeniería Hidráulica» de esta Universidad.*

Por Resolución de 21 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocó a concurso la plaza de titular de

Universidad de «Ingeniería Hidráulica» de la Universidad de Cantabria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Contra esta relación no se presentó ninguna reclamación.

Por Resolución de 18 de octubre de 1985, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 25), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la Comisión para el día 14 de noviembre de 1985.

Celebrado dicho sorteo en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades designando los Vocales correspondientes de la Comisión.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución, por la que se designa la Comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Angel Losada Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don José Antonio Revilla y Cortezón, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Alfonso Alvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Roldán Cañas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Juan Ramón Domínguez de Miguel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don José Luis Adalid Elorza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal secretario: Don José Angel Sainz Borda, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Florentino Santos García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Gonzalo Fernández Boyer, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y don Juan Bautista Marco Segura, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 27 de noviembre de 1985.—El Rector, Francisco González de Posada.

26613 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 17, distrito postal 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste deberá dirigirse a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.